



Universidad Nacional de Río Cuarto

Facultad de Ingeniería



"1983/2023 – 40 Años de Democracia"

VISTO la propuesta elevada por el Departamento de Mecánica, referente a la convocatoria para la sustanciación de un (1) cargo Docente Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Exclusiva, y:

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución de Consejo Superior N°003/00 y sus modificatorias Nros.159/02, 126/04, 041/06, 060/08 y 275/2022, se establece el Régimen de Concurso, por Resolución de Consejo Directivo N°046/00 aprobada por Resolución de Consejo Superior N°195/00 y su modificatoria Resolución de Consejo Directivo N°060/18, ratificada por Resolución N°266/18 de Consejo Superior, se reglamenta dicho Régimen.

QUE por Resolución N°309/09 de Consejo Superior y su modificatoria N°322/10 se aprueba el Régimen General de Carrera Docente y por Resolución N°251/2022 de Consejo Directivo se reglamenta dicho Régimen para esta Facultad, en el cual se comprenderá el docente designado.

QUE teniendo en cuenta el Decreto presidencial N°863/2022 el cual dispone las recomendaciones y medidas a adoptar a fin de mitigar el impacto sanitario de la pandemia por COVID-19, es que el presente llamado se efectúa en el marco de la Resolución N°169/2020 de Consejo Superior y Resolución N°019/2021 de Consejo Directivo y su modificatoria Resolución N° 313/2022 se aprueban las normas complementarias de la Reglamentación de Carrera Docente para la realización de manera virtual o mixta de los llamados a concursos Docentes, entre otros, para la Facultad de Ingeniería de la U.N.R.C., en especial para el Jurado Externo a esta Universidad.

QUE, para la conformación del Jurado el mencionado Departamento ha propuesto los respectivos miembros integrantes, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 16 de la Resolución N°060/18 de Consejo Directivo y aprobada por Resolución N°266/18 de Consejo Superior.

QUE el Centro de Estudiantes no ha presentado propuesta de Jurados Estudiantes para el llamado de referencia, por lo que Consejo Directivo le delega al Secretario Académico la potestad de proponer Jurado entre aquellos que sean estudiantes regulares, tengan aprobada la Asignatura objeto del concurso y hayan aprobado al menos la mitad de las materias de la carrera, ostentando un promedio igual o superior a seis (6) puntos y para el caso que no existieran estudiantes con la asignatura aprobada, podrán integrar el Jurado aquellos que reuniendo las condiciones anteriores tengan aprobados los 2/3 de las materias de la carrera.

QUE por esa razón el Secretario Académico de la Facultad eleva propuesta de Jurados Estudiantes para la composición del Jurado.

QUE la recepción de todo tipo de documentación y/o trámite referente al llamado de referencia será mediante archivo digital en formato PDF, con firma ológrafa, a la dirección de mail concursos@ing.unrc.edu.ar .

QUE en consecuencia corresponde aprobar el llamado a Concurso de acuerdo a las Reglamentaciones vigentes ya mencionadas.

QUE a la fecha se cuenta con la factibilidad presupuestaria correspondiente.

QUE este tema fue tratado y aprobado en Reunión Ordinaria de Consejo Directivo, según consta en Acta N°648.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 de Estatuto de la U.N.R.C.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE INGENIERIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un (1) cargo Docente Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Exclusiva en la Facultad de Ingeniería, de acuerdo al considerando de la presente y según se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Designar a los Sres. Miembros Titulares y Suplentes del Jurado que entenderán en el concurso aprobado en el Artículo precedente, según detalle del Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que dicho Concurso se regirá por las Resoluciones de Consejo Superior N°003/00 y sus modificatorias Nros.159/02, 126/04, 041/06, 060/08 y 275/2022, que aprueban el Régimen de Concursos y por Resolución de Consejo Directivo N°046/00 aprobada por Resolución de Consejo Superior N°195/00, y su modificatoria Resolución de Consejo Directivo N°060/18 y ratificada por Resolución N°266/18 de Consejo Superior, se reglamenta dicho Régimen.

ARTICULO 4°.- Determinar que por Resolución N°309/09 de Consejo Superior y su modificatoria N°322/10 se aprueba el Régimen General de Carrera Docente y por Resolución N°251/2022 de Consejo Directivo se reglamenta dicho Régimen para esta Facultad, en el cual se comprenderá el docente designado.

ARTICULO 5°.- Establecer que la recepción de todo tipo de documentación y/o trámite referente del llamado aprobado en el Artículo primero, será mediante archivo digital en formato PDF, con firma ológrafa, a la dirección de mail concursos@ing.unrc.edu.ar y/o decano@ing.unrc.edu.ar según corresponda.

ARTICULO 6°.- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA A LOS TRECE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

RESOLUCION N°052/2023


Ing. Leandro D. Giorgatti
SEC. ACADÉMICO - FAC. ING. - U.N.R.C


Ing. Martín Fusch Micone
VICEDECANO - FAC ING. - UNRC



ANEXO I - Res.Cons.Direc. N°052/2023

DEPARTAMENTO DE MECANICA

Cargo: 1 – Ayudante de Primera - **Dedicación:** Exclusiva

Período de Inscripción: 15/05/2023 y por veinte días hábiles (*).

Área V: Tecnologías, Proyectos y Gestión.

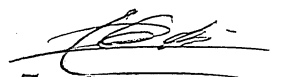
Orientación Docente: Tecnología Mecánica (Cód.0335) – Elementos de Máquinas (Cód.0334) - Gestión de Calidad (Cód. 0343) – Metrología (Cod.0327)

Orientación en Investigación:

- **ÁREA 6: ENERGIA, MATERIALES Y TECNOLOGIAS. 6.10. Calidad, seguridad y control de materiales, equipos y sistemas.**

TITULARES	SUPLENTES
Ing. Gustavo Marcelo FLORES (UNLPam) (D.N.I. N° 21.955.086)	Prof. Rogelio Lorenzo HECKER (U.N. La Pampa) (D.N.I.N°21.429.502)
Ing. Carlos Mariano VACA (UNRC) (D.N.I.N°21.901.956)	Ing. Martín Alejandro KUNUSCH MICONE (UNRC) (D.N.I. N°28.405.671)
Ing. Ronald Julián O'BRIEN (UNRC) (D.N.I. N°30.813.477)	Ing. Juan Bernardo MONGE (UNRC) (D.N.I. N°11.347.856)
Estud. José Ignacio MOREYRA DNI N°41.378.845	Estud. Valentín VETTORAZZI D.N.I. N° 38.019.981

(* **Forma de Inscripción:** los aspirantes deberán enviar la solicitud de inscripción y documentación requerida en el Art. 5 de la Resolución N°060/18 de Consejo Directivo y según lo establecido en Resolución N°019/2021 de Consejo Directivo, a la dirección de mail concursos@ing.unrc.edu.ar, digitalizada en formato PDF, con firma ológrafa, bajo el asunto "Inscripción Concurso para el cargo de;..... Efectivo con régimen de dedicación Exclusiva". Dicha información revestirá el carácter de declaración jurada por parte del postulante.


Ing. Leonardo D. Giorgi
SEC. ACADÉMICO - FAC. ING. - U.N.R.C.


Ing. Martín Kunusch Micone
VICEDECANO - FAC. ING. - UNRC